

Santamarina  
+ Steta

**OBLIGACIONES PARA  
EMPLEADORES EN  
MATERIA MIGRATORIA**

S+S INSIGHTS



Así como existen en el ámbito laboral y fiscal numerosas obligaciones, también las hay en materia migratoria, tanto para personas físicas como para personas morales que pretenden extender ofertas de empleo y contratar personal extranjero.

La Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración ("INM"), se encarga de regular, ejecutar, controlar y supervisar, las acciones realizadas por las autoridades migratorias en territorio nacional. Además, el INM es el encargado de instrumentar las políticas y regulación en materia migratoria, siendo el órgano encargado de vigilar la entrada y salida de personas en territorio nacional, tramitar y resolver cuestiones referentes a la internación de personas extranjeras, su estancia y salida de México, y de llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros.



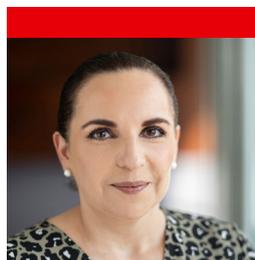
### **OBLIGACIONES PARA EMPLEADORES**

Para el caso de empleadores, independientemente si se trata de personas físicas o morales, que busquen emitir ofertas de empleo, y, en consecuencia, contratar personal extranjero, deberán obtener un registro, denominado Constancia de Inscripción de Empleador ("CIE"), y actualizarla de manera anual, o cuando existan cambios de denominación o razón social, domicilio y/o representantes legales.

La CIE representa una autorización expresa emitida por el INM para contratar personal extranjero.

Finalmente, es importante señalar que, de no contar con dicha Constancia, los empleadores estarían imposibilitados para expedir ofertas de empleo a personal extranjero y a su posterior contratación. De incumplir con esta obligación, su registro será cancelado y las consecuencias impactarían también al personal extranjero.

Nuestro equipo de expertos en materia migratoria se encuentra a su disposición para brindar asesoría y recomendar la estrategia que mejor se ajuste a sus intereses comerciales.



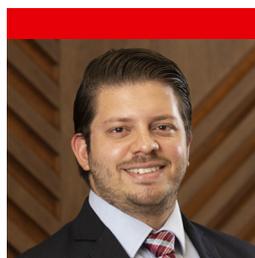
**María Elena Abraham**

Counsel

Ciudad de México

+52 55 5279 5489

[mabraham@s-s.mx](mailto:mabraham@s-s.mx)



**Eduardo Barreira-Reynoso**

Asociado

Querétaro

+55 5279 5585

[eduardo.barreira@s-s.mx](mailto:eduardo.barreira@s-s.mx)